

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

(Cifras expresadas en pesos)

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS**

1. **ACTIVOS**

A continuación, se presentan los principales hechos económicos no recurrentes que se registraron con corte a 31 de marzo de 2023 en la Situación Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **Activos marzo de 2023 ($)** | **Activos diciembre de 2022 ($)** | **VARIACIONES** | **VARIACIONES %** |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 660.429.654 | 704.580.095 | - 44.150.441 | -6,69% |
| Cuentas por cobrar | 448.629.062.259 | 446.653.955.058 | 1.975.107.201 | 0,44% |
| Otros Activos | 15.023.108.601.119 | 16.305.869.662.035 | - 1.282.761.060.917 | -8,54% |
| Propiedades, planta y equipo | 2.872.374.233.250 | 2.872.636.232.046 | - 261.998.796 | -0,01% |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 58.014.337.575.659 | 58.054.647.358.531 | - 40.309.782.872 | -0,07% |
| **TOTAL ACTIVOS** | **76.359.109.901.941** | **77.680.511.787.765** | **- 1.321.401.885.823** | **-1,73%** |

A continuación, se presenta la información con un mayor nivel de detalle para las variaciones más significativas:

**Cuentas por cobrar**

Durante el primer trimestre del año 2023, la Agencia presento incremento $1.975.107.202,60 de las cuentas por cobrar por concepto de multas y sanciones impuestas mediante actos administrativos, así:

* Resolución No. 20237070001545 del 8 de febrero de 2023, Contra el Concesionario SOCIEDAD PORTUARIA LAS AMÉRICAS S.A, por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el numeral 40 de la cláusula 20 y la cláusula 5 del Otrosí No. 002 del 30 de septiembre del 2020 del Contrato de Concesión Portuario No. 003 del 22 de septiembre de 2015, ejecutoriada el 9 de febrero de 2023. Por valor en USD 199.496,60 - TRM $4.769,58, fecha de ejecutoría 9 de febrero de 2023. Valor en pesos $951.568.858. La contrapartida corresponde a un ingreso por sanciones contractuales subcuenta contable 411002- Multas y sanciones.
* Resolución No.20237070002395 del 2 de marzo de 2023 Contra el contratista DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A. por el presunto incumplimiento de la obligación contemplada en el numeral 23 del ítem 7 “alcance del objeto y obligaciones del Contratista” del “Anexo clausulado del Contrato No. VAF-483-2019”, Valor de la sanción $262.867.895. La contrapartida corresponde a un ingreso por sanciones contractuales subcuenta contable 411002- Multas y sanciones.

**Cuentas por cobrar de difícil recaudo**:

Atendiendo lo establecido en la Resolución 340 de 23 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*", se realizó reclasificación por valor de $384.588.158.996 de la cuenta contable 138590- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a la cuenta contable 138520- Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la entidad, tercero CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT S.A.

**Otros Activos:**

Respecto a la subcuenta “Otros activos”, se presentó variación por valor de $- 1.282.761.060.917,21 correspondiente principalmente a Seguros y recursos en administración, a continuación se explican de manera detallada las principales partidas:

**Seguros:**

* Renovación de póliza de seguro con la Aseguradora AXA Colpatria Seguros S.A., contrato VGCOR-620-2022 por concepto de seguro de infidelidad de riesgos financieros por valor de $74.432.316, dicha póliza tiene vigencia de un año y se amortiza de manera mensual.
* Renovación de póliza de seguro con las Aseguradoras Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, contrato VAF- 507-2021, cuyo objeto es: “Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI” por valor de $954.266.431. La póliza tiene vigencia de un año y se amortiza mensualmente.

**En Administración:**

En el primer trimestre de 2023 se efectuó aporte por valor de $792.000.000 a nombre de la Financiera de Desarrollo Nacional, correspondiente a lo indicado en el otrosí No. 8 del Convenio Interadministrativo N° 024 de 2017 que tiene por objeto: *“Aunar los esfuerzos de LA FINANCIERA y de LA AGENCIA para desarrollar (l) análisis de demanda y de viabilidad de los proyectos férreos de interés de la Nación que fueron identificados como prioritarios en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI)”.*

Conforme al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 DE 2022 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura, con acta de inicio del 27 de diciembre de 2022, en marzo de 2023, se realizó el primer desembolso del Contrato por valor de $52.143.625.896 de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato.

Objeto: *“Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.”,* y su valor asciende a la suma de $125.209.783.618 incluido IVA y demás impuestos, con una duración de 25 meses contados a partir de la fecha de inicio y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.

El valor del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

* La suma de $5.339.210.058 incluido IVA, que corresponde al valor de la asistencia técnica por parte de FINDETER
* La suma de $119.870.573.560 incluido IVA correspondiente al valor asignado para la ejecución de los proyectos priorizados por la ANI conforme la cláusula segunda del contrato.

El saldo pendiente de desembolsar se efectuará en el año 2024 de acuerdo con los estipulado en la Cláusula Cuarta del Contrato.

**Intangibles:**

La Agencia Nacional de Infraestructura realizó adquisiciones de licencias por valor de $1.887.211.350,90 a la empresa CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, identificada con NIT No. 800.058.607. A continuación, se relacionan las licencias adquiridas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICENCIA** | **PROVEDOR** | **NIT** | **VALOR EN PESOS** |
| LICENCIA 9EA-00273EAAP MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE LICENCIA WIN SERVER DATACENTER CORE ALL | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 14.263.470 |
| LICENCIAS TQA-00001EAEASAP MICROSOFT EXCHANGE ONLINE P2 SUBSCRPTION LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE ONLINE P2 | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 8.120.520 |
| LICENCIA PEJ-00002EAEASAP MICROSOFT M365 E5 SECURITY SUBSCRPTION LICENCIA MICROSOFT M365 E5 SECURITY | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 442.568.340 |
| LICENCIA N9U-00002EAEASAP MICROSOFT VISIO P2 SUBSCRIPTION PER USER LICENCIA VISIO P2 | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 7.619.940 |
| LICENCIA AAD-33204EAEASENT MICROSOFT M365 E3 UNIFED SUBSCRIPTION LICENCIA MICROSOFT M365 E3 UNIFIED | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 1.327.705.020 |
| LICENCIA AAD-33168EAEASENT MICROSOFT M365 E5 UNIFIED FUSL SUBSCRIPTION LICENCIA MICROSOFT M365 E5 UNIFIED | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA | 800.058.607 | 86.934.060 |
| **TOTAL** | | | **1.887.211.350** |

Las licencias relacionadas, tienen una vigencia de un año y se amortizan con periodicidad mensual, de acuerdo con la fecha de adquisición.

En la Cuenta contable 1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados, se registró el valor de $ 15.478.470.265 correspondiente al aporte estatal - vigencia futura, del proyecto de Concesión Autopista Conexión Vial Pacifico 2, con No. de contrato 006 de 2014.

1. **PASIVOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **Pasivos marzo de 2023  ($)** | **Pasivos diciembre de 2022 ($)** | **VARIACIONES** | **VARIACIONES %** |
| Préstamos por pagar | 20.341.462.966.555 | 21.731.117.643.440 | - 1.389.654.676.885 | -6,39% |
| Cuentas por pagar | 1.266.153.218.660 | 1.255.749.511.470 | 10.403.707.190 | 0,83% |
| Beneficios a los empleados | 7.594.051.135 | 5.278.519.823 | 2.315.531.312 | 43,87% |
| Provisiones | 752.937.312.701 | 752.937.312.701 | - | 0,00% |
| Otros pasivos | 23.020.284.591.374 | 23.020.284.591.374 | - | 0,00% |
| **TOTAL PASIVOS** | **45.388.432.140.425** | **46.765.367.578.808** | **- 1.376.935.438.383** | **-2,94%** |

**Préstamos por Pagar**

En el grupo 2.3 *Préstamos por pagar*, subcuenta contable 2.3.14.13.001 *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente) - capital*, se registró entre otros:

El abono a la deuda reconocida a nombre del Consorcio Vial Helios, proyecto de concesión Ruta del Sol Sector 1 por valor de $16.094.509.758,64 correspondiente al saldo del aporte estatal de la vigencia 2016, de acuerdo con la información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva en el Formato GCSP-F-006- Liquidación de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2022 y remitido mediante el Radicado ANI No: 20235000030113 del 23 de febrero de 2023. Su contrapartida se registró en la subcuenta contable 3.1.09.01.002 - *Corrección de errores de un periodo contable anterior*.

Así mismo, en esta subcuenta contable se registró el valor de $50.976.396,64 por concepto de la actualización del IPC de la deuda a nombre del Consorcio Vial Helios proyecto de concesión Ruta del Sol Sector 1, por el saldo del aporte estatal de la vigencia 2016 y por la obligación pendiente por pagar por actividades en el Tramo 1, según acuerdo conciliatorio del 15 de febrero de 2022, igualmente reportados en el formato GCSP-F-006 por valor de $50.976.396,64 y, su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 3.1.09.01.002 - *Corrección de errores de un periodo contable anterior*. (Ver NOTA PATRIMONIO).

**Cuentas por Pagar**

**Adquisición de bienes y servicios nacionales**

En el primer trimestre de 2023 se registró en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar*, cuenta 2.4.01 *Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales*, subcuenta 2.4.01.02.001 *Proyectos de inversión*, la actualización de deudas reconocidas, por los siguientes conceptos:

* Un valor de $838.851.950 por concepto de actualización de la deuda reconocida y, los intereses corrientes informados en el formato GCSP-F-006 - Liquidación de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2022 remitido por la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante el Radicado ANI No: 20235000038373 del 10 de marzo de 2023 del proyecto de concesión Vial Bogotá - Villavicencio, a nombre de la Concesionaria Vial de los Andes S.A. COVIANDES S.A.S., en el marzo del contrato de concesión No. 444 de 1994, por el concepto de liquidación Diseños Etapa 4 (Sector 1A).

Su contrapartida se registró en la subcuenta contable 1.7.11.01.001 R*ed carretera* por valor de $257.612.183, correspondiente a la actualización del capital adeudado, y en la subcuenta contable 3.1.09.01.002 - *Corrección de errores de un periodo contable anterior* por valor de $581.239.767 por la actualización de los intereses corrientes. (Ver NOTA PATRIMONIO)

* Un valor de $200.350.408, por la actualización de la deuda reconocida y los intereses corrientes informados en el formato GCSP-F-006-Liquidación de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2022, remitido por la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante el Radicado ANI No.: 20235000038373 del 10 de marzo de 2023, del proyecto de concesión Vial Bogotá-Villavicencio, a nombre de la Concesionaria Vial de los Andes S.A. COVIANDES S.A., en el marzo del contrato de concesión No. 444 de 1994, por el concepto de liquidación (Diseños Etapa 6A (Puente la Quiña).

Su contrapartida se registró en la subcuenta contable 1.7.11.01.001 *Red carretera* un valor de $61.527.789, correspondiente a la actualización del capital adeudado, y en la subcuenta contable 3.1.09.01.002 - *Corrección de errores de un periodo contable anterior* por valor de $138.822.619, por la actualización de los intereses corrientes. (Ver NOTA PATRIMONIO)

**Créditos Judiciales**

En la subcuenta Sentencias, presenta un saldo de $95.095.131 y una disminución durante el primer trimestre del año 2023 por valor de $5.099.120.115

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **SALDO INICIAL** | **SALDO FINAL** | **VARIACIÓN** |
| **2460** | **CRÉDITOS JUDICIALES** | **1.121.654.936.903,56** | **1.166.594.872.141** | **-44.939.935.237,44** |
| 246002 | Sentencias | 5.194.215.246 | 95.095.131 | 5.099.120.115 |
| 246003 | Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales | 940.195.189.444,56 | 990.286.837.710 | -50.091.648.265,44 |
| 2.46091 | Intereses de sentencias | 21.848.598 | - | -21.848.598 |

Las principales variaciones presentadas en este concepto corresponden al pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante sentencia de segunda instancia del 16 de julio de 2021, proferida por el Consejo de Estado, la cual quedó ejecutoriada el día 29 de julio de 2021, y aprobada mediante auto que aprobó la liquidación del crédito de fecha 21 de junio de 2022, dentro del proceso ejecutivo con radicado 25000232600020100012400, ejecutante: Leonor Gallego y otros.

El pago ordenado ascendió a la suma de $2.438.798.853 incluidos intereses por valor de $ 21.848.598 según consta en Resolución Ani No. 20227010021955 del 30-12-2022.

Así mismo, el pago de procesos de expropiación predial, reclasificados a la cuenta de depósitos judiciales, correspondientes a franjas de terreno requeridas para la ejecución del Proyecto vial Ruta del Sol Sector II por valor de $ 2.633.992.282.

La subcuenta 2.4.60.03 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y subcuenta 2.4.60.92 Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se realizaron en el primer trimestre de 2023, los movimientos que se relacionan a continuación:

Actualización y/o registro de las deudas reconocidas correspondientes a laudos arbitrales, de los siguientes procesos:

Un valor de $409.669.972, por la actualización del capital de la deuda por la adquisición de predios del proyecto Briceño Tunja Sogamoso, contrato de concesión No. 0377 de 2002, correspondiente al Laudo arbitral - Fondeo Predial - Clausula 27.3 y Predios Adicionales Trayectos 8, 9, 10 Y 17, informada por la Vicepresidencia Ejecutiva en el formato GCSP-F-006-Liquidación de la deuda con corte al 31 de diciembre de 2022, mediante el Radicado ANI No.: 20235000034733 del 03 de marzo de 2023. Su contrapartida se produjo en la subcuenta 1.7.06.01.001-*Red carretera.*

Un valor de $52.930.820.748, por la condena impuesta a la ANI en el laudo arbitral del 20 de diciembre de 2022, por el proceso arbitral No. 128411, a favor de la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. COVIANDES S.A.S., por el mayor valor de obra correspondiente a la excavación y presoporte en la construcción de túneles, dejado de reconocer y pagar durante la ejecución contractual, del proyecto de concesión Bogotá Villavicencio. Esta deuda fue informada por la Vicepresidencia Ejecutiva mediante el formato GCSP-F-006-Liquidación de la deuda con corte al 20 de diciembre de 2022, y remitido mediante el Radicado ANI No.: 20235000038373 del 10 de marzo de 2023.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta 3.1.09.01.002-*Corrección de errores de un periodo contable anterior.* (Ver NOTA PATRIMONIO)

Pago de cuentas por pagar, que se habían constituido previamente:

Un pago por valor de $2.547.905.211,56 a nombre de Consorcio Vial Helios, correspondiente a la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2022 en la subcuenta 2.4.60.03 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales*, por el reembolso del 50% del pago que le correspondía pagar a la Agencia, de los honorarios de árbitros, secretaria, gastos de administración y funcionamiento fijados en el Acta No. 22 del 2 de junio de 2022, por la instauración del Tribunal de Arbitramento No. 131704 convocado por el Consorcio, para dirimir controversias con la Agencia Nacional de Infraestructura, una vez descontadas las retenciones en la fuente asociadas al pago.

Un pago por valor de $651.102.321 correspondiente a la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2022 en la subcuenta 2.4.60.03 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales*, por la deuda reconocida a nombre del Consorcio Ginpro – SAS , de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 20227010021945 del 30-12- 2022 de la ANI, *“Por la cual se reconoce la totalidad del gasto y se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Laudo de fecha 30 de junio de 2022 dictado dentro del Trámite Arbitral con radicado CCB 128975, convocado por el Consorcio Ginpro – SAS para dirimir controversias con la Agencia Nacional de Infraestructura”*

Así mismo, se canceló el saldo de la subcuenta contable 2.4.60.92 *Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales*, por valor de $30.744.315 correspondiente a los intereses de mora.

Un pago por valor de $47.640.832, a nombre de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por concepto de la retención a título de fuente e IVA y un pago por valor de $2.194.090 a nombre de Bogotá Distrito Capital, por concepto de la retención a título de ICA, por la legalización de las facturas emitidas por los integrantes del Tribunal de Arbitramento de la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. COVIANDES S.A.S., para dirimir controversias con la ANI (Radicado CCB No. 128411).

Se aclara que, a 31 de diciembre de 2021 se constituyó una cuenta por pagar a nombre de la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. COVIANDES S.A.S., por el reembolso del 50% del pago que le correspondía pagar a la Agencia, de los honorarios de árbitros, secretaria, gastos de administración y funcionamiento fijados, conforme al Acta No. 10 de 26 de octubre de 2021, por la instauración del Tribunal de Arbitramento No. 128411 convocado por la Concesionaria, para dirimir controversias con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por lo anterior, y con los pagos efectuados, se canceló parcialmente la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2021 por valor de $47.640.832 y de $2.194.090 del tercero Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. COVIANDES S.A.S.

**Otras cuentas por pagar**

Se canceló el valor de $ 270.641.372,89 que se encontraba a nombre de Autopistas del Café S.A. del proyecto de concesión Armenia Pereira Manizales, contrato 113 de 1997 valor que correspondía a los intereses liquidados hasta el 21 de julio de 2021, por la Garantía de Ingreso 2020 , por cuanto en el formato GCSP-F-006-Liquidación de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2022 remitido por la Vicepresidencia Ejecutiva mediante el Radicado ANI No. 20235000025753 del 16 de febrero de 2023, se informó que: “…*no hay lugar a liquidación de intereses teniendo en cuenta que la Cláusula Séptima del Otrosí 26 en la cual El Concesionario declara que recibió a satisfacción la totalidad del pago correspondiente al déficit del recaudo del año 2020 frente al Ingreso Mínimo Garantizado pactado, por lo que, a la fecha, la ANI está a paz y salvo por todo concepto (capital e intereses) en relación con esta obligación*”

Su contrapartida se produjo en la subcuenta 3.1.09.01.002-*Corrección de errores de un periodo contable anterior*. (Ver NOTA PATRIMONIO).

**3.PATRIMONIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **Patrimonio marzo de 2023  ($)** | **Patrimonio diciembre de 2022 ($)** | **VARIACIONES** | **VARIACIONES %** |
| Capital fiscal | 13.090.486.611.979 | 13.090.486.611.979 | 0 | 0,00% |
| Resultados de ejercicios anteriores | 17.787.369.066.157 | 15.968.206.439.848 | 1.819.162.626.309 | 11,39% |
| Resultados del ejercicio | 92.822.083.381 | 1.856.451.157.130 | -1.763.629.073.749 | -95,00% |
| **TOTAL PATRIMONIO** | **45.388.432.140.425** | **46.765.367.578.808** | **55.533.552.560** | **-83,61%** |

**Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores**

En el primer trimestre de 2023, se registró Corrección de errores de un periodo contable anterior por un valor neto de $-37.288.530.821,11 correspondiente principalmente, a la actualización y/o registro de las deudas reconocidas y reportadas en el formato GCSP-F-006 - *Liquidación de la deuda*, con corte al 31 de diciembre de 2022, de los proyectos de concesión Ruta del Sol Sector 1, Bogotá Villavicencio, Briceño Tunja Sogamoso y Armenia Pereira Manizales. Dichos formatos fueron remitidos por la Vicepresidencia Ejecutiva, al área de contabilidad con posterioridad a la fecha límite para realizar registros contables en el SIIF Nación para el cierre de la vigencia 2022 (febrero 11 de 2023).

Así mismo, se registró corrección de error de vigencia anterior, por el pago de indemnizaciones pagadas por las compañías aseguradoras en el año 2022.

**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA**

**Representante Legal Experto G3 06 con funciones de Contador**

C.C. No. 7.224.599 C.C. No. 64.696.912 T.P. No. 104408 - T